

**14486** *ORDEN de 2 de junio de 1980 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional, al Teniente de dicho Cuerpo, don César Pardo López.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional al Teniente de dicho Cuerpo don César Pardo López, con antigüedad de 2 de junio de 1980 y efectos administrativos de 1 de julio siguiente, quedando escalafonado a continuación de don José Francia Holgado.

Ló digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1980.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**14487** *ORDEN de 2 de julio de 1980 por la que cesa como Subdirector general de Gestión Económica e Información del Instituto Nacional de la Vivienda don Carlos Pérez Calvo, por pase a otro destino.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los Reales Decretos 1113/1978, de 19 de mayo, y 2952/1979, de 29 de diciembre, relativos a la estructura del Instituto Nacional de la Vivienda, cesa como Subdirector general de Gestión Económica e Información de este Instituto don Carlos Pérez Calvo, por pase a otro destino, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**14488** *ORDEN de 2 de junio de 1980 por la que se nombra a los señores que se citan Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Departamento en Pontevedra.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 del Real Decreto 71/1978, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado Provincial de Educación de Pontevedra,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Pontevedra a los siguientes señores: Apartado g), don Manuel Garrido González; apartado h), don Joaquín Lens Tuero; apartado i), don Miguel Fernando López González.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**14489** *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone el cese de don Francisco Carmona Carmona en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Otura (Granada).*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 2, del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, en relación con el artículo 202, número 2, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar el cese, a petición propia, de don Francisco Carmona Carmona como Secretario interino del Ayuntamiento de Otura (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION

**14490** *RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, por la que se convoca concurso de traslados en relación a plazas vacantes existentes en la Escala Docente de personal de Universidades Laborales.*

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 5 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) sobre traslados voluntarios de personal del antiguo Servicio de Universidades Laborales, en relación con la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, y artículo 4.º del Real Decreto 2049/1979,

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de las plazas vacantes de la Escala Docente de Universidades Laborales, en los Centros de Enseñanzas Integradas que se mencionan, con arreglo a lo dispuesto en las citadas Ordenes ministeriales y a las siguientes

#### Bases

##### PRIMERA.—REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Podrá participar en el concurso el personal del antiguo Servicio de Universidades Laborales que se encuentre en alguna de las situaciones que a continuación se relacionan:

1.1. El personal con nombramiento definitivo en situación de activo y el que se encuentre en situaciones de excedencia forzosa y voluntaria o de supernumerario, siempre que lo soli-

cite y se encuentre en condiciones de obtener el reingreso el día 1 de octubre de 1980.

1.2. Los suspensos en funciones que hayan cumplido su sanción disciplinaria en la fecha de incorporación prevista en estas bases.

1.3. El personal que se encuentra realizando el período de prácticas, siempre que finalice dicho período el 30 de septiembre de 1980, quedando a resultas de la superación del mismo.

1.4. El personal en situación de adscripción provisional podrá participar en el concurso, optando a cualquier plaza comprendida en esta convocatoria; caso de no obtener nuevo destino en el concurso, habrán de incorporarse a su destino de origen el día 1 de octubre de 1980.

##### SEGUNDA.—PLAZAS CONVOCADAS

1. Las vacantes cuya provisión se convoca inicialmente a concurso son las que se detallan en el anexo 1. Sin embargo, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia cualquier plaza, aunque no sea de las detalladas en dicho anexo, en previsión de que la misma quedase vacante con anterioridad a la resolución del concurso o como consecuencia del traslado a el mismo del funcionario que la ocupase y salvo que, en ambos casos, la vacante no haya de cubrirse por existir en el Centro exceso de personal titular de la especialidad, encontrarse la plaza en situación de «a extinguir» o no resultar necesaria su cobertura.

2. Las plazas solicitadas deberán pertenecer al mismo grupo y, en su caso, especialidad del aspirante, quien, asimismo, deberá reunir los demás requisitos de adecuación que se establezcan de manera específica para las mismas.

3. Excepcionalmente podrán admitirse solicitudes a especialidad distinta, dentro del mismo grupo al que pertenezca el aspirante, con el compromiso expreso de impartir dicha materia, siempre que la titulación del aspirante resulte idónea o concordante para la especialidad. Las solicitudes de plaza correspon-

dientes a especialidad distinta a la de pertenencia del interesado sólo podrán ser tenidas en cuenta por el Tribunal una vez resueltas todas las peticiones formuladas por personal titular de la especialidad, que gozarán de preferencia absoluta en la adjudicación de tales plazas.

**TERCERA.—PROCEDIMIENTO**

1. Quienes tomen parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas y presentada en la Secretaría General del Centro de destino actual, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán utilizar igualmente los demás medios de presentación previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

2. Las solicitudes, que se ajustarán a modelo oficial, expresarán con precisión las plazas solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación documental por los interesados.

Quienes concursen a especialidad distinta, de acuerdo con el apartado 3 de la base II de esta convocatoria, deberán acreditar su capacitación para la misma, remitiendo, junto con su solicitud, la documentación que acredite su suficiencia y/o experiencia, que será valorada por el Tribunal a los efectos correspondientes.

3. El concurso será resuelto por la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, a propuesta del Tribunal especificado en la base cuarta de esta convocatoria.

4. Con objeto de evitar alteraciones en la marcha del curso académico, los traslados derivados del presente concurso surtirán efectos administrativos el día 1 de octubre de 1980.

5. El personal en situación de excedencia que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificación negativa de antecedentes penales, extendida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación facultativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida la prestación personal del servicio.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio a la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

**CUARTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR**

1. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Fernández Pampillón, Secretario general del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

Vicepresidente: Don José Garzón Durán, Jefe del Servicio de Gestión Docente del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Eduardo Anguita Galán, Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga.

Don Juan José Latorre Atance, Jefe de Estudios del Centro de Enseñanzas Integradas de Tarragona.

Don Manuel Puertas Velarde, Director Decano del Centro de Enseñanzas Integradas de Toledo.

Don Julio César Alvarez Alvarez, Secretario general del Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón.

Don Emilio Mayoral Fernández, Gerente administrativo del Centro de Enseñanzas Integradas de Las Palmas.

Don José Jerez Alcaraz, Jefe de Talleres del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

Don Manuel Trufero Rodríguez, Jefe del Departamento de Personal del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

Don Ignacio Alvarez Gogeoascoechea, Jefe del Negociado de Medios Docentes y Residenciales del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

Secretario: Don Fernando Manzano San José, Jefe del Negociado de Previsión de Personal del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

**QUINTA.—CRITERIOS DE PREFERENCIA**

1. El orden de preferencia de los candidatos se determinará mediante la valoración de los méritos alegados y probados por aquéllos, que se realizará conforme al baremo que se acompaña como anexo 2 de la presente convocatoria. Ello no obstante, la aplicación de dicho baremo quedará supeditada al cumplimiento por los aspirantes de aquellas condiciones específicas que, en su caso, se exijan en relación a determinadas plazas como requisito preferencial o excluyente para el acceso a las mismas y, particularmente, al criterio expresado en la base segunda de esta convocatoria en cuanto a solicitudes de plaza correspondiente a especialidad distinta a la de pertenencia del interesado.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director general, David Corbella.

**ANEXO 1**

<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Albacete</b>	
<i>Grupo «A»</i>	
Lengua y Literatura .....	1
Idioma moderno (francés) (a) .....	1
Idioma moderno (inglés) .....	1
Geografía e Historia .....	1
<i>Grupo «B»</i>	
Física y Química (1) .....	1
Dibujo (1) .....	1
Tecnología electrónica (1) .....	1
<i>Grupo «C»</i>	
Maestro de Taller:	
Electrónica .....	6
Moda y Confección .....	2
Maestros de Laboratorio .....	1
Ayudantes de Colegio (b) .....	1
NOTAS:	
(a) Tendrán preferencia para acceder la plaza de Francés quienes, hallándose en posesión del nombramiento correspondiente, acrediten suficiencia o experiencia en el idioma inglés.	
(b) La plaza convocada dentro del grupo «C», Ayudantes de Colegio, corresponde a personal femenino.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Alcalá de Henares</b>	
<i>Grupo «A»</i>	
Matemáticas .....	1
Ciencias Naturales .....	1
Idioma moderno (inglés) .....	1
Latín y griego .....	2
Geografía e Historia .....	2

Filosofía .....	1
Dibujo (a) .....	2
<i>Grupo «B»</i>	
Dibujo (1) .....	1
Tecnología electrónica (b) (2) .....	2
NOTAS:	
(a) Será requisito indispensable para acceder a una de las plazas de Dibujo estar en posesión de titulación suficiente, expedida por la Escuela de Bellas Artes.	
(b) Las plazas de Tecnología electrónica deben entenderse referidas principalmente a las asignaturas de Electrónica III y Cálculo numérico y Periféricas. Se valorará como mérito preferente la experiencia acreditada en dichas materias.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Almería</b>	
<i>Grupo «A»</i>	
Idioma moderno (francés) .....	1
Idioma moderno (inglés) (a) .....	2
<i>Grupo «B»</i>	
Dibujo (1) .....	1
Tecnología electricidad (1) .....	1
<i>Grupo «C»</i>	
Maestros de Taller:	
Electricidad .....	2
Prácticas agrícolas .....	1
NOTA:	
(a) Tendrán preferencia para acceder a una de las plazas de Inglés	

quienes, hallándose en posesión del nombramiento correspondiente, acrediten suficiencia o experiencia en el idioma francés.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres</b>	
<i>Grupo «A»</i>	
Matemáticas .....	3
Ciencias empresariales (a) .....	5
Materias específicas administrativas (a) .....	1
<i>Grupo «B»</i>	
Escuela A. T. S. ....	2
<i>Grupo «C»</i>	
Prácticas administrativas .....	3
Ayudantes de Colegio (b) .....	1
NOTAS:	
(a) Las plazas de Ciencias empresariales, corresponden, básicamente, a las asignaturas de Economía y Contabilidad (4) y Derecho general (1). La plaza de Materias específicas administrativas comprende también básicamente la asignatura de Derecho general. Se valorará como mérito preferente la experiencia y especialización en dicha materia.	
(b) La plaza convocada dentro del Grupo «C», Ayudantes de Colegio, corresponde a personal femenino.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba</b>	
<i>Grupo «A»</i>	
Lengua y Literatura .....	1
Idioma moderno (inglés) .....	1

Latín y griego .....	2
Geografía e Historia .....	1
<b>Grupo «C»</b>	
Ayudantes de Colegio (a) .....	11
NOTA:	
(a) De las plazas convocadas dentro del grupo «C», Ayudantes de Colegio, corresponden 10 a personal masculino y una a personal femenino.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de La Coruña</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Latín y griego .....	1
Ciencias Naturales .....	1
Dibujo (2) .....	1
<b>Grupo «C»</b>	
Ayudantes de Colegio (a) .....	2
NOTA:	
(a) Las plazas convocadas dentro del grupo «C», Ayudantes de Colegio corresponden una a personal masculino y una a personal femenino.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Cheste</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Ciencias Naturales .....	1
Latín y griego .....	2
Geografía e Historia .....	1
Filosofía .....	5
<b>Grupo «C»</b>	
Maestros de Taller:	
Electrónica .....	2
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Matemáticas .....	2
Física y Química .....	1
Ciencias Naturales .....	1
Lengua y Literatura .....	2
Idioma moderno (francés) .....	1
Idioma moderno (inglés) .....	2
Latín y griego .....	1
Tecnología electrónica .....	1
<b>Grupo «B»</b>	
Tecnología electrónica (1) .....	1
<b>Grupo «C»</b>	
Maestros de Taller:	
Electrónica .....	1
Prácticas administrativas .....	2
Maestros de Laboratorio .....	1
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Matemáticas .....	2
Dibujo (2) .....	1
Tecnología metal (a) .....	1
Nora:	
(a) Será requisito indispensable para acceder a esta plaza estar en posesión del título de Ingeniero Superior.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Huesca</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Ciencias Naturales .....	1
Filosofía .....	1

<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Logroño</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Matemáticas .....	2
<b>Grupo «B»</b>	
Dibujo (1) .....	1
Materias específicas administrativas ..	1
<b>Grupo «C»</b>	
Maestros de Laboratorio .....	1
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Física y Química .....	1
Lengua y Literatura .....	1
Dibujo .....	1
Materias específicas administrativas ..	3
<b>Grupo «B»</b>	
Dibujo. (1) .....	1
<b>Grupo «C»</b>	
Prácticas administrativas .....	1
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Orense</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Matemáticas .....	1
Lengua y Literatura .....	2
Idioma moderno (francés) .....	1
Dibujo (2) .....	1
Tecnología automoción .....	1
<b>Grupo «B»</b>	
Tecnología electrónica (1) .....	1
<b>Grupo «C»</b>	
Maestros de Taller:	
Automoción .....	1
Electrónica .....	4
Maestros de Laboratorio .....	1
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Las Palmas</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Matemáticas .....	2
Ciencias Naturales .....	2
Lengua y Literatura .....	3
Idioma moderno (inglés) .....	2
Latín y griego .....	1
Geografía e Historia .....	1
Dibujo .....	1
Filosofía .....	1
<b>Grupo «B»</b>	
Dibujo (1) .....	2
Tecnología eléctrica (1) .....	1
Tecnología metal (1) .....	1
Materias específicas administrativas ..	1
<b>Grupo «C»</b>	
Maestros de Taller:	
Electricidad .....	3
Prácticas administrativas .....	3
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Matemáticas .....	1
Ciencias Naturales .....	1
Latín y griego .....	1
Materias específicas agrícolas (a) .....	2
<b>Grupo «B»</b>	
Tecnología eléctrica (1) .....	1

<b>Grupo «C»</b>	
Prácticas agrícolas .....	1
Maestros de Laboratorio .....	2
NOTA:	
(a) Será requisito indispensable para acceder a esta plaza estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Tarragona</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Idioma moderno (francés) (a) .....	1
Geografía e Historia .....	1
<b>Grupo «B»</b>	
Tecnología electrónica (1) .....	1
<b>Grupo «C»</b>	
Maestros de Taller:	
Automoción .....	2
Ayudantes de Colegio (b) .....	4
NOTAS:	
(a) Tendrán preferencia para acceder a la plaza de Francés quienes, hallándose en posesión del nombramiento correspondiente, acrediten suficiencia o experiencia en el idioma inglés.	
(b) De las plazas convocadas dentro del grupo «C», Ayudantes de Colegio, corresponden tres de ellas a personal masculino y una a personal femenino.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Tenerife</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Latín y griego .....	1
Geografía e Historia .....	1
Dibujo .....	1
<b>Grupo «B»</b>	
Materias específicas administrativas ..	1
<b>Grupo «C»</b>	
Maestros de Taller:	
Electricidad .....	2
Prácticas administrativas .....	1
Ayudantes de Colegio (a) .....	3
NOTA:	
(a) Las plazas convocadas dentro del grupo «C», Ayudantes de Colegio corresponden a personal masculino.	
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Toledo</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Matemáticas .....	1
Latín y griego .....	1
<b>Grupo «B»</b>	
Dibujo (1) .....	1
<b>Grupo «C»</b>	
Maestros de Taller:	
Electricidad .....	2
<b>Centro de Enseñanzas Integradas de Vigo</b>	
<b>Grupo «A»</b>	
Idioma moderno (inglés) (a) .....	1

Latín y griego ..... 1  
 Dibujo (2) ..... 1

**Grupo «B»**

Dibujo (b) ..... 3

**Grupo «C»**

Ayudantes de Colegio (c) ..... 1

**NOTAS:**

(a) Tendrán preferencia para acceder a la plaza de Inglés quienes, hallándose en posesión del nombramiento correspondiente, acrediten suficiencia o experiencia en el idioma francés.

(b) Para acceder a las plazas de Dibujo del grupo «B» será requisito imprescindible ostentar la titulación de Arquitecto Técnico.

(c) Las plazas convocadas dentro

del grupo «C», Ayudantes de Colegio, Corresponden a personal femenino.

**Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora**

**Grupo «A»**

Matemáticas ..... 1  
 Idioma moderno (francés) ..... 1  
 Latín y griego ..... 1  
 Filosofía ..... 1  
 Dibujo (2) ..... 1

**Grupo «C»**

Maestros de Taller:  
 Metal ..... 1  
 Ayudantes de Colegio (a) ..... 16

**Nota:**

(a) Las plazas convocadas dentro del grupo «C», Ayudantes de Colegio corresponden a personal masculino.

**Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza**

**Grupo «A»**

Latín y griego ..... 1  
 Materias específicas administrativas .. 1

**Grupo «B»**

Dibujo (1) ..... 1

**OBSERVACIONES**

(1) Podrá acceder a las plazas del grupo «B», materias técnico profesionales (Física y Química, Dibujo, Tecnología electrónica, Tecnología eléctrica y Tecnología metal), todo el personal encuadrado en dicho grupo y especialidad cuya titulación resultase idónea para impartir tales asignaturas. Ello no obstante, tendrán preferencia para su adjudicación quienes en su momento hubiesen superado las pruebas selectivas correspondientes, acreditando su suficiencia en la materia específica a que hacen referencia las plazas convocadas.

(2) Será requisito indispensable para acceder a estas plazas estar en posesión de titulación suficiente expedida por Escuela de Bellas Artes.

**ANEXO 2**

**Baremo para la calificación de méritos**

	Puntos
<b>1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera:</b>	
1.1. Por año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en puestos de trabajo del Grupo a que corresponda la vacante solicitada, o equivalente ... ..	0,50
1.2. Por año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en Grupo distinto ... ..	0,25
<b>2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios:</b>	
2.1. Haber desempeñado puestos de responsabilidad dentro del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas con nombramiento expedido por la autoridad competente para ello: Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, se darán 0,50 puntos cuando el puesto desempeñado corresponda al nivel orgánico número 4 o superior, y 0,25 puntos en los demás casos. La puntuación asignada por este concepto no podrá exceder de tres puntos.	
2.2. Menciones y felicitaciones honoríficas. Hasta	0,50
2.3. Actividades voluntarias no retribuidas de las cuales exista constancia en el expediente del interesado. Hasta ... ..	0,50
<b>3. Posesión de títulos o diplomas distintos a los que se hubiesen exigido para acceder al Grupo corres-</b>	

	Puntos
<b>3.1. Títulos universitarios o de enseñanzas técnicas superiores ... ..</b>	1,00
<b>3.2. Títulos de Grado Medio o equivalentes ... ..</b>	0,75
<b>3.3. Título de Bachiller Superior o equivalente ... ..</b>	0,50
<b>3.4. Grado de Doctor ... ..</b>	0,50
<b>3.5. Premios extraordinarios en el examen de Licenciatura o Doctorado ... ..</b>	0,50
<b>3.6. Diplomas de reconocida y general aceptación cuando evidencian una especial cualificación para el puesto solicitado. Hasta ... ..</b>	1,00
<b>4. Estudios y publicaciones:</b>	
Se otorgarán por este concepto hasta dos puntos de acuerdo con su volumen, calidad y afinidad respecto de las materias directamente relacionadas con la plaza solicitada o con el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.	
<b>5. Residencia previa del cónyuge funcionario:</b>	
Se otorgarán por este concepto dos puntos cuando el cónyuge sea funcionario de carrera al servicio del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.	
<b>6. Igualdad en la puntuación total:</b>	
En caso de igualdad en la puntuación total decidirá el tiempo total de servicios prestados y, subsidiariamente, la mayor edad del funcionario.	

**MODELO OFICIAL A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES (Base tercera, 2)**

Ilmo. Sr.:

Don ..... de ..... años de edad, con documento nacional de identidad número ..... funcionario del Grupo ..... de la Escala ..... especialidad ..... actualmente en (1) ..... domiciliado en ..... calle o plaza ..... número ..... a V. I.

**EXPONE:** Que desea tomar parte en el concurso de méritos convocado por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, de

- a) Traslado voluntario  (2).
- b) Reingreso de excedentes y supernumerarios  (2).

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso mencionado, optando a las plazas siguientes por orden de preferencia:

**Centro de Enseñanzas Integradas**

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....

Λ

..... a ..... de ..... de 1980.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS.**  
 (Preséntese la instancia en la Secretaría General o Gerencia Administrativa del Centro.)

(1) Indíquese destino actual o situación de excedencia o supernumerario.  
 (2) Deberá acompañarse «curriculum vitae».

«CURRICULUM VITAE»

(Observación: Los interesados sólo cumplimentarán los espacios rayados, pero no los cuadros.)

Nombre .....  
 Fecha de nacimiento .....  
 Fecha de ingreso como funcionario fijo .....  
 Escala y Grupo a que pertenece actualmente .....

1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera:

- 1.1. Años de servicio en el Grupo ..... de la Escala ....., al que corresponde la vacante .....
- 1.2. Años de servicio en el Grupo ..... de la Escala ....., distinto al que corresponda la vacante

2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios:

2.1. Puestos de responsabilidad desempeñados dentro del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas:

Puestos	Tiempo servido (años enteros, meses enteros)
.....	.....
.....	.....
.....	..... <input type="checkbox"/>

2.2. Menciones y felicitaciones honoríficas:

.....

2.3. Actividades voluntarias no retribuidas que consten en el expediente personal:

.....

3. Títulos y diplomas distintos del exigido para acceder al Grupo de pertenencia o fuesen requisito de acceso al mismo (sólo se puntúa uno en cada apartado):

- 3.1. Títulos universitarios o técnicos superiores:
- 3.2. Título de Grado Medio o equivalente:
- 3.3. Título de Bachiller Superior o equivalente:
- 3.4. Título de Graduado Escolar o equivalente:
- 3.5. Grado de Doctor:
- 3.6. Premios extraordinarios de Licenciatura o Doctorado:
- 3.7. Diplomas:

4. Estudios y publicaciones:

.....

5. Residencia previa del cónyuge funcionario:

Centro de Enseñanzas Integradas de destino .....   
 Escala ..... y Grupo ..... actual.

6. Servicios prestados en el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas como personal interino o contratado:

Centro	Escala	Grupo	Tiempo servido (años y meses completos)	
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

..... a ..... de ..... de 1980.